# Acta de la sesión del órgano de contratación que se indica.

## 1) Circunstancias de celebración.

N.º de expediente: CONTR 2024 120301 “Contrato mixto de suministro y servicio para el mantenimiento integral de los vehículos adscritos a los servicios centrales de la Consejería de Industria, Energía y Minas”.

División en lotes: NO

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado abreviado.

Sujeción a regulación armonizada: No.

Objeto: Apertura de los sobres únicos con las proposiciones recibidas en la licitación, calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos y la relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Celebración: 5 de abril de 2024.

Comienzo: A las 09:20 horas.

Finalización: A las 09:45 horas.

Lugar: Sede de la Consejería de Industria, Energía y Minas, sita en la calle Castelar, número 22, de Sevilla.

Medio: Presencial.



## 2) Asistentes.

D. Carlos Zurera Muñoz, como Jefe del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

Dª. Virginia Jiménez Martín, Consejera técnica del Servicio de Personal y Administración General de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

Dª. Ana María Rojas Pacheco, Administrativa de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

## 3) Licitación.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 20:00 horas del día 3 de abril de 2024.

Forma: Electrónica.

Medio: SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

## 4) Ofertas recibidas.

SYRSA AUTOMOCION S.L.(B91364737)

SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.(B91736777)

NEUMÁTICOS SOLEDAD S.L.(B03260684)

GERARDO TALLERES S.L. ( B90059387)

## 5) Documentación contenida en los sobres únicos.

Es copia auténtica de documento electrónico

a) Ofertas en las que la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado es totalmente correcta:

SYRSA AUTOMOCION S.L.(B91364737)

SEGURA INOXIDABLES DEL SUR, S.L.(B91736777)

b) Ofertas con defectos subsanables:

- La licitadora NEUMÁTICOS SOLEDAD S.L., presenta, Anexo II "Declaración Responsable Única", no cumplimentado correctamente en su totalidad. Se observa que añade puntos suspensivos posteriores a la última empresa que indica que forma parte del grupo GRUPEVA, por lo que induce a confusión a los gestores de apertura, sobre si pertenecen más empresas a dicho grupo. Por ello, deberá cumplimentar lo siguiente:

  - Apartado séptimo: Debe indicar todas las empresas que forman parte del grupo GRUPEVA S.L.

- La licitadora GERARDO TALLERES S.L., presenta, Anexo II "Declaración Responsable Única", no cumplimentado correctamente en su totalidad. Se observa que cumplimenta con una "X" sobre la respuesta NO, de la información relativa a la condición de PYME, lo que induce a confusión a los gestores de apertura al no poder determinar si se está seleccionando o tachando el "No". Por ello, deberá cumplimentar lo siguiente:

  - Apartado quinto: Debe indicar si se trata o no de una PYME de un modo más concluyente.

C) Contenido de las ofertas:

Pospuesto su análisis hasta fin de plazo de subsanaciones requeridas.

## 6) Acuerdos adoptados.

Los miembros del órgano de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerdan:

Implementar el trámite de subsanación de la documentación señalada en el apartado 10.2 del PCAP para las empresas relacionadas en el apartado 5, concediéndose un plazo de tres días naturales, a partir del siguiente a la recepción del requerimiento.

## 7) Aprobación del acta.

Todos los presentes declaran que la sesión de la misma indicada en el apartado 1 se ha desarrollado en los términos recogidos en esta acta.

Jefe del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación

Fdo.: Carlos Zurera Muñoz

Consejera técnica del Servicio de Personal y Administración General

Fdo.: Virginia Jiménez Martín

Administrativa del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación

Fdo.: Ana María Rojas Pacheco

Es copia auténtica de documento electrónico